



ASFEO
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

**INFORME
FINAL**

**SAN PEDRO QUIATONI,
DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA.**

CUENTA PÚBLICA 2023



ENTIDAD FISCALIZABLE: H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca.

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/081/2024

TIPO DE AUDITORÍA: Financiera.

CUENTA PÚBLICA: Ejercicio Fiscal 2023.

ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo de fecha 15 de febrero de 2024, la L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, aprobó el "Programa Anual de Auditorías 2024 de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para la Fiscalización de las Cuentas Públicas Estatal y Municipales del Ejercicio Fiscal 2023", en el cual se contempló al Municipio de **San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca**.

Como resultado de lo anterior, se ordenó la Auditoría Financiera número **OA/CPM/081/2024** de fecha 20 de febrero de 2024, para la fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

La referida Orden de Auditoría fue **notificada** legalmente el día **29 de febrero de 2024**, al C. Marcelo García Sánchez, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, cuyo original se dejó en su poder, como consta en el acta de notificación que para tal efecto se levantó.

Mediante requerimiento de información contenido en la Orden de Auditoría, se le solicitó a la Entidad Fiscalizable, para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación de la Orden de Auditoría, entregara de manera personal, en las oficinas que ocupa esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación e información comprobatoria y justificativa correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, como consta y se describe en la Orden de Auditoría: OA/CPM/081/2024.

Mediante oficio número 325/03/11/01, de fecha 11 de marzo del 2024, recibido en la misma fecha en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la Entidad Fiscalizable **solicitó una prórroga** para dar cumplimiento al requerimiento de información derivado de la auditoría, misma que fue concedida por la L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, mediante oficio ASFE/OT/0659/2024 de fecha 11 de marzo de 2024.

Mediante escrito de fecha 25 de marzo de 2024, recibido en esa misma fecha en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, dentro del plazo legalmente concedido en la prórroga antes mencionada, signado por el C. Marcelo García Sánchez, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, **presentó información y documentación** misma que se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada levantada el **25 de marzo de 2024**.

Derivado de la revisión y fiscalización realizada a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, con fundamento en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, se emitió el **Informe Preliminar de Auditoría**, mismo que fue **entregado y notificado** legalmente el día **23 de agosto de 2024** a la Entidad Fiscalizable por conducto del C. Marcelo García Sánchez, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, como consta en el acta de notificación correspondiente.

Mediante el Informe Preliminar de Auditoría, se le concedió a la Entidad Fiscalizable, un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación del Informe Preliminar de Auditoría, para que presentara ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la documentación, justificación e información para atender las observaciones detalladas y las acciones emitidas a la Entidad Fiscalizable en el Informe mencionado.

Una vez vencido el plazo otorgado y estando dentro del plazo legalmente concedido, mediante escrito de fecha 13 de septiembre de 2024, recibido en esa misma fecha en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, signado por el C. Marcelo García Sánchez, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, **presentó información y documentación** para atender las observaciones detalladas y las acciones emitidas en el **Informe Preliminar de Auditoría**, misma que se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada levantada el **13 de septiembre de 2024**.



NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE REALIZAR LA AUDITORÍA

Mediante oficio número ASFE/OT/0519/2024 de fecha 01 de marzo de 2024, la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, comisionó para realizar la Auditoría Financiera número OA/CPM/081/2024, a los siguientes servidores públicos:

- C. David Julián Sánchez: Director de Auditoría Municipal "B".
- C. Isbi Eliezer Matus Núñez: Jefe de departamento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
- C. Leonel Vladimir Hernández López: Auditor.
- C. Roksana Jazmín Alba Pérez: Auditor.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

En cumplimiento al mandato constitucional de realizar la función de revisión y fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2023, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, consideró los tipos de auditoría previstos en la Norma Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización número 1 y determinó aplicar a la Entidad Fiscalizable en mención, el siguiente tipo de auditoría:

Auditoría Financiera*: Son evaluaciones independientes, reflejadas en una opinión con garantías razonables, de que la situación financiera presentada por un ente, así como los resultados y la utilización de los recursos, se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.

*Fuente: Definición con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

OBJETIVO

La fiscalización de la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de **San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, tiene como objeto dar cumplimiento al artículo 19 fracción I incisos a), b), c) y d) de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, que a la letra dicen:

- a) La ejecución de la Ley de Ingresos, para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos, empréstitos y otras obligaciones se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado;

- b) El ejercicio del Presupuesto de Egresos para revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas; incluidos, entre otros aspectos, la ejecución de los Programas, la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo;
- c) El cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público y del sistema de registro y contabilidad gubernamental, respecto de la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; así como de recursos materiales, almacenes y demás activos; y,
- d) La legalidad en la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos; y que los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizables, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal y/o Municipal o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizables.

ALCANCE

UNIVERSO:	\$74,512,436.29 (Setenta y cuatro millones quinientos doce mil cuatrocientos treinta y seis pesos 29/100 M.N.).
MUESTRA A AUDITAR ASFE:	\$30,051,985.87 (Treinta millones cincuenta y un mil novecientos ochenta y cinco pesos 87/100 M.N.)
ALCANCE (%):	40.33%

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

1. Se verificó que la Entidad Fiscalizable recibió y administró la totalidad de los recursos asignados de las Participaciones y Aportaciones en una cuenta bancaria específica y productiva en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros de cada ejercicio fiscal.



2. Se verificó que las asignaciones de los recursos otorgados y registrados contaran con la documentación original comprobatoria y justificativa, se hayan realizado con apego a la normatividad.
3. Se verificó que los bienes muebles e intangibles adquiridos se encontraran autorizados en el Presupuesto de Egresos y registrados en la contabilidad del municipio, que se encontraran en el inventario de bienes de la entidad fiscalizable, que contaran con los resguardos correspondientes y con la documentación original comprobatoria y justificativa.
4. Se verificó que las obra por contrato se encontraran autorizadas en el Presupuesto de Egresos y registradas en la contabilidad del municipio, que se haya efectuado la retención y entero correspondiente al cinco al millar y al impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, que contaran con la documentación original comprobatoria y justificativa, se constató la amortización total del anticipo otorgado y que cumplieran con la normatividad aplicable.
5. Se verificó que los ingresos fueron ministrados y obtenidos, que se encontraran debidamente autorizados y registrados conforme a la normatividad aplicable.
6. Se verificó que las asignaciones de los recursos otorgados y registrados contaran con la documentación original comprobatoria y justificativa, se hayan realizado con apego a la normatividad y que se hayan amortizado en su totalidad al cierre del ejercicio.
7. Se verificó que las erogaciones se ejercieron en los conceptos, programas y partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos debidamente autorizado.
8. Se constató que la Entidad Fiscalizable realizó los registros presupuestales y contables específicos, identificados y controlados, de las erogaciones; asimismo, que contaran con la documentación comprobatoria y justificativa original que soportara los registros en apego a la normatividad aplicable.
9. Se verificó que previo a la ejecución de la obra pública, los recursos económicos destinados para el desarrollo del proyecto y ejecución de la obra se encuentren debidamente aprobados y autorizados por las instancias normativas correspondientes.
10. Se verificó que la Entidad Fiscalizable elaboró el Programa Anual de Obra, y que contó con los estudios, proyectos, especificaciones de construcción y programas de ejecución, y que se ajustó a las normas correspondientes, requisitos preliminares para la realización de las obras públicas.
11. Se verificó el cumplimiento normativo del procedimiento de adjudicación realizado por la Entidad Fiscalizable para la contratación de obra pública.
12. Se verificó que la asignación de obra por contrato se encuentre debidamente sustentada y formalizada, y que, para la asignación por Administración Directa, la Entidad Fiscalizable contó con la capacidad técnica, administrativa, operativa y elementos necesarios para el desarrollo de los trabajos.
13. Se verificó que la Entidad Fiscalizable previo a la ejecución de la obra, acreditó haber implementado los mecanismos de control, vigilancia y supervisión.
14. Se verificó que la obra pública contó con la documentación justificativa consistente en estimaciones de obra y su respectiva documentación soporte; y en caso de modificaciones, se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios.
15. Se verificó que la Entidad Fiscalizable presentó la documentación comprobatoria que ampara el pago de las estimaciones de obra, en caso de obras contratadas, o el pago de materiales, mano de obra, alquiler de equipo y maquinaria de construcción utilizados en la obra, en caso de Administración Directa.
16. Se realizaron verificaciones e inspecciones físicas de obra, y se constató que las obras cumplieron con los plazos de ejecución, que están concluidas, operan adecuadamente y que se ejecutaron conforme a la documentación comprobatoria y justificativa.
17. Se verificó que la terminación y entrega de los trabajos se realizaron conforme a la normatividad aplicable de acuerdo a la modalidad de ejecución de la obra.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA

La Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 fracción IV párrafo penúltimo, 116 fracción II párrafo sexto; 134 párrafos primero, segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracciones XXII párrafo primero y XXIII, 65 BIS párrafos primero, sexto, noveno fracciones I y II, 113 fracción II párrafo antepenúltimo y 137 párrafo décimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2 fracciones XXIII y XXVI, 3, 4, 5 fracciones III, IV, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVII y XXXIII, 6 párrafos primero y segundo, 7, 9, 19 fracción I incisos a), b), c) y d), 25, 26, 27, 34, 35, 36, 37, 86, 93 fracciones III, XXII, XXXVIII párrafo penúltimo y 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha treinta de septiembre de dos mil veintitrés, con Fe de Erratas publicada en el Periódico Oficial número cuarenta y siete, séptima sección, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintitrés y 2, 5, 6 fracciones XIX, XXIII y XXXII, y 7 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado el 29 de abril del año 2023 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, **emite el Informe Final de Auditoría** con los siguientes resultados:

El siguiente **Resultado: AF-01** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-01 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la BALANZA DE COMPROBACIÓN DETALLADA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, del H. Ayuntamiento del **Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca**; se detectó que respecto al rubro de la subcuenta **2117 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO**, refleja saldos en cantidad de **\$87,939.29 (Ochenta y siete mil novecientos treinta y nueve pesos 29/100 M.N.)**; correspondiente a recursos del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Ramo 33 Fondo III Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y Ramo 33 Fondo IV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); que no han sido enterados a la instancia correspondiente al cierre del ejercicio como se detalla a continuación:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	87,939.29
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	87,939.29

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
2117-01	PARTICIPACIONES (RAMO 28)	25,708.29
2117-01-15-102	I.S.R. SOBRE HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y SALARIOS	24,298.00
2117-01-15-153	1.25% ISR RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA	1,410.29
2117-02	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO III)	57,844.97
2117-02-25-147	3% IMPUESTO SOBRE NOMINA	57,844.97
2117-03	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV)	4,386.03
2117-02-25-147	3% IMPUESTO SOBRE NOMINA	4,386.03

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 13 fracción VIII y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; y 86 fracción V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2023-OA/CPM/081/2024-SA-01.

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique o aclare**, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Respecto a los saldos reflejados en el rubro de la subcuenta **2117 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO**, presentó Acta circunstanciada de Entrega-Recepción Municipal de fecha 1 de enero del 2023; Oficio S/N de segundo requerimiento de aclaraciones y/o justificaciones; Acta de sesión extraordinaria de cabildo; Balanza de comprobación detallada del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023; Oficio No. MSPQ/325/1189/2024, donde notifica acuerdo de cabildo, dirigido al Tesorero Municipal y Oficio S/N, Atención de notificación de oficio MSPQ/325/1189/2024; Pólizas de egreso (Pagos de I.S.R. sobre honorarios asimilables a sueldos y salarios); 1.25% ISR régimen simplificado de confianza; 3% impuesto sobre nómina); Formatos de pago; Acuses de recibo de declaración provisional o definitiva de impuestos federales; Comprobantes de pago; Formato de declaración de retención del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, así como los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en cantidad de **\$87,939.29 (Ochenta y siete mil novecientos treinta y nueve pesos 29/100 M.N.)**,



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: AF-01**.

El siguiente **Resultado: AF-02** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

**RESULTADO: AF-02 CON OBSERVACIÓN*

De la revisión al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023, se constató que dicho documento fue autorizado según Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 01 de enero de 2023, por el importe total de **\$61,938,127.78 (Sesenta y un millones novecientos treinta y ocho mil ciento veintisiete pesos 78/100 M.N.)**, y del análisis efectuado al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, integrado en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se detectó que la entidad fiscalizada, reflejó un presupuesto modificado por el importe total de **\$74,506,600.18 (Setenta y cuatro millones quinientos seis mil seiscientos pesos 18/100 M.N.)**, por lo que la variación entre el Presupuesto de Egresos Modificado en relación con el Presupuesto de Egresos Aprobado es de **\$12,568,472.40 (Doce millones quinientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos pesos 40/100 M.N.)**, constatando que el presupuesto de egresos fue autorizado en fecha posterior a los quince días del mes de diciembre del ejercicio 2022; y además presentó actas de cabildo donde autorizan las modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado, sin embargo, las partidas de gasto modificadas no cumplen con las formalidades requeridas para su presentación, ya que no se identificó evidencia de que dichas modificaciones fueran presentadas al Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado y que fueran publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal, como se detalla a continuación:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	VARIACIÓN
CAPÍTULO 1000				
SERVICIOS PERSONALES	3,819,338.88	1,759,413.07	1,759,413.07	2,059.925.81
CAPÍTULO 2000				
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,434,518.05	7,681,453.76	7,647,107.31	-4,246,935.71
CAPÍTULO 3000				
SERVICIOS GENERALES	3,319,144.00	6,757,057.57	6,523,831.41	-3,437,913.57
CAPÍTULO 4000				
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	100,000.00	283,617.91	265,017.15	-183,617.91
CAPÍTULO 5000				
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,513,353.20	2,047,129.25	1,966,579.33	1,466,223.95

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	VARIACIÓN
CAPÍTULO 6000				
INVERSIÓN PÚBLICA	47,751,773.65	55,977,928.62	55,976,312.79	-8,226,154.97
TOTALES	\$61,938,127.78	\$74,506,600.18	\$74,138,261.06	\$12,568,472.40

Fuente de Información: Presupuesto de Egresos Aprobado para el ejercicio 2023 y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, integrado en la Cuenta Pública 2023 del Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 8 Párrafo primero y párrafo segundo y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 127 primer párrafo, 128 último párrafo y 129, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2023-OA/CPM/081/2024-SA-02.

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique o aclare** conforme a la observación detallada en este resultado."*

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Respecto a las modificaciones al Presupuesto de Egresos presentó Acta de sesión extraordinaria de cabildo, en el cual manifiesta lo siguiente: *"El Municipio de San Pedro Quiatoni, Oaxaca, por conducto de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, aprueba atender la solicitud de aclaración 2023-OA/CPM/081/2024-SA-02 de la auditoría financiera OA/CPM/081/2024 dando instrucciones a la Tesorería Municipal para que a partir de estos momentos, en relación al presupuesto de Egresos y las modificaciones realizadas para este ejercicio 2024, se cumplan las formalidades establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios"* y Oficio número MSPQ/325/1180/2024 de asunto, *"SE NOTIFICA ACUERDO DE CABILDO"*, dirigido al Tesorero Municipal; documentación que resulta suficiente para solventar la observación antes emitida.



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: AF-02.**

El siguiente **Resultado: AF-03** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-03 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la Balanza de Comprobación Detallada al cierre del ejercicio 2023, a los registros contables y presupuestarios y a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca**, respecto al rubro **124 BIENES MUEBLES**, se verificó que la entidad fiscalizable efectuó el registro contable correspondiente a las depreciaciones, observando que realizó la baja de bienes muebles, en cantidad de **\$1,647,889.07 (Un millón seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y nueve pesos 07/100 M.N.)**; sin embargo, no presentó el programa anual para la disposición final de bienes, así como el dictamen de no utilidad, en el cual se autorice la baja de bienes; como se detalla **ANEXO DAM-FC-01**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**; **71 fracción IX, 104 BIS y 110 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**; numeral **D.1.3 Disposición Final y Baja de Bienes de Los Lineamientos dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e inmuebles de los Entes Públicos**; y **numerales 9, Diferencias obtenidas de la conciliación física-contable y de la baja de bienes de las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2023-OA/CPM/081/2024-PO-01.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique, aclare o reintegre** la cantidad de **\$1,647,889.07 (Un millón seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y nueve pesos 07/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Respecto a la documentación justificativa relativa al programa anual para la disposición final de bienes y dictamen de no utilidad en el cual se autorice la baja de bienes, presentó información y documentación como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-01-SOL**, la cual resulta suficiente para solventar la observación emitida.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: AF-03.**

El siguiente **Resultado: AF-04 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-04 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la subcuenta **12413 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca**, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$148,394.03 (Ciento cuarenta y ocho mil trescientos noventa y cuatro pesos 03/100 M.N.)**; constatando que los registros contables y presupuestarios, se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: AF-04 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: AF-05 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-05 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se constató que ministró al H. Ayuntamiento del **Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca** los siguientes importes:



Ramo General 28

N/P	FONDO	CANTIDAD
1	Ramo General 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, incluyendo los ajustes.	\$12,631,776.00 (Doce millones seiscientos treinta y un mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)
TOTAL		\$12,631,776.00

Ramo General 33

N/P	FONDO	CANTIDAD
1	III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), incluyendo los ajustes.	\$50,830,487.89 (Cincuenta millones ochocientos treinta mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 89/100 M.N.)
2	IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), incluyendo los ajustes.	\$10,662,883.90 (Diez millones seiscientos sesenta y dos mil ochocientos ochenta y tres pesos 90/100 M.N.)
TOTAL		\$61,493,371.79

Las cuales fueron registrados en el Sistema de Contabilidad que manejó el Municipio en el ejercicio fiscal 2023, identificando que los registros contables y presupuestarios fueron depositados en las cuentas bancarias productivas específicas aperturadas para el ejercicio fiscal 2023 y se encuentran soportados con la documentación comprobatoria relativa a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: AF-05 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: AF-06** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: AF-06 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación e información presentada a requerimiento por el H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, se observó que la entidad fiscalizable omitió presentar los estados de cuenta bancarios, auxiliar de cuentas y las conciliaciones bancarias, que se detalla a continuación:

FONDO, PROGRAMA O CONVENIO	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS NO PRESENTADOS	AUXILIAR DE CUENTAS NO PRESENTADOS	CONCILIACIONES BANCARIAS NO PRESENTADAS
RAMO GENERAL 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	BBVA Bancomer, S.A., CTA 0119860762	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2023
FONDO DE APORTACIONES	BBVA Bancomer, S.A.,	NOVIEMBRE Y	DICIEMBRE	DICIEMBRE 2023

FONDO, PROGRAMA O CONVENIO	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS NO PRESENTADOS	AUXILIAR DE CUENTAS NO PRESENTADOS	CONCILIACIONES BANCARIAS NO PRESENTADAS
PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)	CTA 0119860770	DICIEMBRE 2023	2023	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)	BBVA Bancomer, S.A., CTA 0119860789	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2023

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 69 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 2 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2023-OA/CPM/081/2024-SA-03.

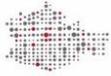
Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique o aclare** conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Respecto a los estados de cuenta, auxiliares de cuenta y conciliaciones bancarias del ejercicio 2023 presentó:

FONDO, PROGRAMA O CONVENIO	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS PRESENTADOS	AUXILIARES DE CUENTAS PRESENTADAS	CONCILIACIONES BANCARIAS PRESENTADAS
RAMO GENERAL 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	BBVA Bancomer, S.A., CTA 0119860762	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2023
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)	BBVA Bancomer, S.A., CTA 0119860770	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2023



FONDO, PROGRAMA O CONVENIO	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS PRESENTADOS	AUXILIARES DE CUENTAS PRESENTADAS	CONCILIACIONES BANCARIAS PRESENTADAS
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)	BBVA Bancomer, S.A., CTA 0119860789	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2023

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: AF-06.**

El siguiente **Resultado: AF-07 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-07 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **5111-1132 SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA**, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca**, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$1,748,445.12 (Un millón setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 12/100 M.N.)**; constatando que los registros contables y presupuestarios, se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: AF-07 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: AF-08 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-08 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51221-2211 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SERVICIO DE COMEDOR Y VÍVERES**, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca**, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$238,889.05 (Diecios treinta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos 05/100 M.N.)**; constatando que los registros contables y presupuestarios, se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: AF-08 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: AF-09** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-09 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51271-2712 UNIFORMES Y ACCESORIOS**, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca**, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$1,251,475.60 (Un millón doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 60/100 M.N.)**; observando que los registros contables y presupuestarios, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, relativa al proceso de contratación correspondiente, conforme a la normatividad aplicable, en donde garanticen al municipio, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, así como la evidencia de la recepción de los uniformes adquiridos; lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-02.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2023-OA/CPM/081/2024-PO-02.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o reintegre** la cantidad de **\$1,251,475.60 (Un millón doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 60/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:



Respecto a la documentación justificativa relativa al proceso de contratación correspondiente y a la evidencia de la recepción de los uniformes adquiridos, presentó información y documentación como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-02-SOL**, la cual resulta suficiente para solventar la observación emitida.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: AF-09**.

El siguiente **Resultado: AF-10** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

**RESULTADO: AF-10 CON OBSERVACIÓN*

De la revisión a la sub-subcuenta 51331-3321 SERVICIOS DE DISEÑO Y ARQUITECTURA, se constató que el H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de \$1,524,909.48 (Un millón quinientos veinticuatro mil novecientos nueve pesos 48/100 M.N.); observando que los registros contables y presupuestarios, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, relativa al proceso de contratación correspondiente, conforme a la normatividad aplicable, en donde garanticen al municipio, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; así como, la evidencia de los servicios contratados; lo anterior como se detalla en el ANEXO DAM-FC-03.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2023-OA/CPM/081/2024-PO-03.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de \$1,524,909.48 (Un millón quinientos veinticuatro mil novecientos nueve pesos 48/100 M.N.), conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Respecto a la documentación justificativa relativa al proceso de contratación correspondiente y a la evidencia de los servicios contratados, presentó información y documentación como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-03-SOL**, la cual resulta suficiente para solventar la observación emitida.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: AF-10**.

El siguiente **Resultado: AF-11** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

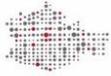
(...)

**RESULTADO: AF-11 CON OBSERVACIÓN*

De la revisión a la sub-subcuenta 51331-3331 SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, se constató que el H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.); observando que los registros contables y presupuestarios, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, relativa al proceso de contratación correspondiente, conforme a la normatividad aplicable, en donde garanticen al municipio, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; lo anterior como se detalla a continuación:

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO			
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NUM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE C TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE
004182	22/09/2023	60,000.00	001966	22/09/2023	60,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES	22/09/2023	BBVA Bancomer, S.A. 0119860762	0000968762	60,000.00
005472	29/12/2023	60,000.00	002616	29/12/2023	60,000.00		29/12/2023		0000911263	60,000.00
TOTAL		\$120,000.00			\$120,000.00				\$120,000.00	

Continúa cuadro a la derecha...



COMPROBANTE				
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
22/09/2023	801E3670-FAB6-4C23-902C-482CEB48F052	CONSULTORÍA JURÍDICA Y CONTABLE MOVAG	60,000.00	PRIMER PAGO POR ELABORACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2023 - 2025 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI
29/12/2023	13FID679-37EE-4DD4-9F5E-23F88AFCAC46		60,000.00	SEGUNDO PAGO POR ELABORACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2023 - 2025 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI
TOTAL			\$120,000.00	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2023-OA/CPM/081/2024-PO-04.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o reintegre** la cantidad de **\$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Respecto al proceso de contratación correspondiente, presentó solicitud de requerimiento del Plan Municipal de Desarrollo; Acta de sesión ordinaria de cabildo para realizar la autorización de excepción a la licitación pública para la contratación de los servicios de asesoría administrativa para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 del Municipio de San Pedro Quiatoni, distrito de Tlacolula, Oaxaca, de fecha 1 de junio de 2023; Acta de sesión ordinaria de cabildo para realizar la aprobación de la modalidad de contratación de los servicios de asesoría administrativa para para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 del Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca; Invitación No. AD/MSPQ/R28/325/001-2023, solicitud presupuestal a los proveedores; Cotizaciones expedidas por los proveedores; Acta de sesión ordinaria de cabildo para realizar las adquisiciones, arrendamientos y servicios del Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, donde se aprueba realizar la adquisición de servicios de consultoría administrativa para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo; Acta de adjudicación directa; Autorización de contratación; Carta de notificación de

adjudicación No. AD/MSPQ/R28/325/001-2023; Contrato de prestación de servicios profesionales; la cual resulta suficiente para solventar la observación antes emitida.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: AF-11.**

El siguiente **Resultado: AF-12** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-12 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51351-3521 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO**, se constató que el H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**; observando que los registros contables y presupuestarios, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, relativa a la solicitud, autorización tres cotizaciones y cuadro comparativo, asimismo, no presentó la evidencia de la recepción de los equipos adquiridos; lo anterior como se detalla a continuación:

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO			
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NUM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE
005169	01/12/2023	45,000.00	002460	01/12/2023	45,000.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	01/12/2023	BBVA Bancomer, S.A. CTA 0119860789	0000822581	45,000.00
TOTAL		\$45,000.00			\$45,000.00					\$45,000.00

Continúa cuadro a la derecha...

COMPROBANTE				
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
01/12/2023	3ae104cf-e746-49a1-b8e0-837d662e5e0a	CAPITAL GROUP 3D	45,000.00	ADQUISICIÓN DE 2 EQUIPOS DE MECANISMOS DE ACCESO VEHICULAR
TOTAL			\$45,000.00	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2023-OA/CPM/081/2024-PO-05.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o reintegre** la cantidad de **\$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Respecto a la documentación justificativa y evidencia de la recepción de los equipos adquiridos, presentó solicitud de requerimiento de equipos de mecanismos de acceso vehicular; 3 cotizaciones; Acta de sesión ordinaria de cabildo para realizar la adquisición de dos equipos de mecanismos para acceso vehicular al municipio de San Pedro Quiatoni, distrito de Tlacolula, Oaxaca; autorización de adquisición; contrato de servicios; acuse de recibo y evidencia fotográfica de la instalación del mecanismo de acceso vehicular del arco número 1 del Municipio de San Pedro Quiatoni; la cual resulta suficiente para solventar la observación antes emitida.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: AF-12.**

El siguiente **Resultado: AF-13** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: AF-13 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51351-3551 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, se constató que el H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de \$39,720.11 (Treinta y nueve mil setecientos veinte pesos 11/100 M.N.); observando que los registros contables y presupuestarios, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, relativa a las tres cotizaciones y cuadro comparativo; lo anterior como se detalla a continuación:

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		
004700	22/10/2023	39,720.11	002221	22/10/2023	39,720.11	PARTICIPACIONES (RAMO 2B) - RECURSOS FEDERALES	39,720.11
TOTAL		\$39,720.11			\$39,720.11		\$39,720.11

Continúa cuadro a la derecha...

COMPROBANTE				
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
22/10/2023	3A8A46AB-1059-4FE9-80A0-DB455541F7CA	JORGE SANTIAGO LUIS	39,720.11	KIT DE CLUTCS NUEVO; MANO DE OBRA; BALERO PILOTO; VOLANTE RECTIFICADO; REPARACIÓN DE DIFERENCIAL; REVISIÓN DE CAJA DE VELOCIDAD; CUBETA ACEITE DIFERENCIAL; CUBETA DE ACEITE PARA CAJA; SILICON; MANO DE OBRA DIFERENCIAL.
TOTAL			\$39,720.11	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2023-OA/CPM/081/2024-PO-06.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o reintegre** la cantidad de **\$39,720.11 (Treinta y nueve mil setecientos veinte pesos 11/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Respecto a la documentación justificativa, presentó 3 cotizaciones expedidas por distintos proveedores; Acta de sesión ordinaria de cabildo, por medio de la cual se aprueba la adquisición de refacciones y mantenimiento del camión recolector de basura; contrato de prestación de servicios; bitácora de mantenimiento de maquinaria; evidencia fotográfica de reparación del camión recolector de basura; la cual resulta suficiente para solventar la observación antes emitida.



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: AF-13.**

El siguiente **Resultado: AF-14** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-14 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **52431-4431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA**, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca**, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$103,040.00 (Ciento tres mil cuarenta pesos 00/100 M.N.)**; observando que los registros contables y presupuestarios, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, en cantidad de **\$58,365.00 (Cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, relativa a la evidencia de los apoyos solicitados, así como su entrega; además, no presenta documentación comprobatoria en cantidad de **\$28,155.00 (Veintiocho mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, como se detalla a continuación:

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA
003746	01/08/2023	28,155.00	001734	01/08/2023	28,155.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	28,155.00			
004027	12/09/2023	30,210.00	001876	12/09/2023	30,210.00			12/09/2023	BBVA Bancomer, S.A. CTA. 0119860762	0081740020
TOTAL		\$58,365.00			\$58,365.00		\$28,155.00			\$30,210.00

Continúa cuadro a la derecha...

COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO		
					NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO	28,155.00
12/09/2023	3230300302 939974236	SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA	30,210.00	DIARIOS, CICLO ESCOLAR 2023-B CURP DEL ALUMNO: IEBO PLANTEL 118 SAN PEDRO QUIATONI: 20ETH0118N	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A LA EVIDENCIA DE LOS MATERIALES SOLICITADOS, ASÍ COMO SU ENTREGA A LOS SOLICITANTES.	30,210.00
TAL			\$30,210.00			\$58,365.00

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve:

Pliego de observaciones:

2023-OA/CPM/081/2024-PO-07.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o reintegre** la cantidad de **\$58,365.00 (Cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Respecto a la observación detallada en el resultado, presentó catorce comprobantes fiscales digitales por internet, así como sus respectivas validaciones, solicitudes de apoyo por parte de las escuelas de la Agencia municipal La Soledad Salinas; Acta de sesión extraordinaria de cabildo de la Agencia Municipal de la Soledad Salinas, por medio de la cual se analizará, discutirá o en su caso se aprobará el apoyo a las instituciones educativas para realizar el mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo; Acta de sesión ordinaria de cabildo para realizar la adquisición de servicio de mantenimiento de equipos de cómputo de las instituciones educativas de la Agencia Municipal de la Soledad Salinas del Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca; acuses de recibo de mantenimiento a los equipos de cómputo, evidencia fotográfica de los servicios contratados y materiales adquiridos, oficio No. IEBO 118/65/2023, solicitud de apoyo económico; Acta de sesión ordinaria de cabildo, por medio de la cual se aprueba la adquisición de diarios de aprendizaje para los alumnos del IEBO plantel 118 del municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca; recibo de diarios de aprendizaje, acuse de recibo, lista de los beneficiarios de los libros adquiridos, CURP de los beneficiarios y evidencia fotográfica de la entrega de los materiales adquiridos; la cual resulta suficiente para solventar la observación antes emitida.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: AF-14.**

El siguiente **Resultado: AF-15 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

**(...)**

"RESULTADO: AF-15

SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **52431-4451 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca**, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$19,186.00 (Diecinueve mil ciento ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)**; constatando que los registros contables y presupuestarios, se encuentran debidamente soportados con su documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: AF-15 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: AF-16 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-16

SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **52811-4814 DONATIVOS A INSTITUCIONES QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES SANITARIAS**, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca**, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$40,788.86 (Cuarenta mil setecientos ochenta y ocho pesos 86/100 M.N.)**; constatando que los registros contables y presupuestarios, se encuentran debidamente soportados con su documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: AF-16 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: AF-17 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-17

SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a las subcuentas **12352 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO; 12353 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN PROCESO; 12354 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN PROCESO; 12355 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO; 12362 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO**, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca**, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$6,381,159.83 (Seis millones trescientos ochenta y un mil ciento cincuenta y nueve pesos 83/100 M.N.)**; **\$841,878.03 (Ochocientos cuarenta y un mil ochocientos setenta y ocho pesos 03/100 M.N.)**; **\$13,721,767.02 (Trece millones setecientos veintidós mil setecientos sesenta y siete pesos 02/100 M.N.)**; **\$3,499,982.09 (Tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y dos pesos 09/100 M.N.)**; **\$327,350.65 (Trescientos veintisiete mil trescientos cincuenta pesos 65/100 M.N.)**, respectivamente; constatando que los registros contables y presupuestarios, se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria, asimismo, la entidad fiscalizable realizó al contratista las respectivas retenciones.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

Debido a lo anterior, este **Resultado: AF-17 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: AF-18 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-18 SIN OBSERVACIÓN

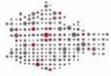
De la revisión efectuada a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca**, se constató que no presentó el documento básico para la ejecución de obras denominada: **Programa Anual de Obra Pública, del ejercicio Fiscal 2023**, sin embargo, como resultado de la consulta realizada al sitio web oficial del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la dirección electrónica <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/>, se constató que se encuentra publicado.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: AF-18 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: AF-19 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:



(...)

***RESULTADO: AF-19 SIN OBSERVACIÓN**

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca**, se constató que no presentó el documento denominado **"Padrón de contratistas de obra pública del ejercicio 2023"**, sin embargo, como resultado de la consulta realizada al sitio web oficial del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la dirección electrónica <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/>, se constató que se encuentra publicado.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado".

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: AF-19 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: AF-20** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: AF-20 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión efectuada a la Relación de obras en proceso y terminadas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, integrada en la cuenta pública del ejercicio 2023 y los expedientes técnicos unitarios presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca**, se observó que del total de las obras contratadas, ninguna fue asignada mediante la modalidad de **licitación pública**, así también, se observó que la suma de los montos contratados por **excepción a la licitación pública** mediante invitación restringida a cuando menos tres contratistas y adjudicación directa, fue por el monto total asignado para las obras públicas contratadas, excediendo el porcentaje del 30% establecido en la normatividad aplicable.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **46 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2023-OA/CPM/081/2024-SA-04.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique o aclare**, conforme a la observación detallada en este resultado".

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó acta de acuerdo para la contratación de las obras municipales para el ejercicio 2023, en el cual manifiesta que los procedimientos de invitación restringida a cuando menos tres contratistas y adjudicación directa como recursos de la excepción a la licitación pública, dará la viabilidad de concluir los trabajos en las mejores condiciones de oportunidad, tiempo y calidad, recortando tiempos en la ejecución de las obras. Sin embargo, no se justifica que se haya excedido el porcentaje del 30% establecido en la normatividad aplicable.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **46 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado: AF-20**.

El siguiente **Resultado: AF-21**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: AF-21 CON OBSERVACIÓN**

Para determinar que los contratos de obra pública celebrados durante el ejercicio 2023 estuvieran dentro del rango de aplicación establecido, se constató que el Presupuesto Anual Modificado del ejercicio inmediato anterior para Inversión Pública del Municipio, ejercicio 2022, fue de **\$47,970,409.10 (Cuarenta y siete millones novecientos setenta mil cuatrocientos nueve pesos 10/100 M.N.)**, trasladando este monto a la tabla del artículo 89 fracción VII del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, verificando que se ubica dentro del rango y montos máximos de la siguiente manera:

Presupuesto anual para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación
Mayor de	Hasta		
25'000,000.01	50'000,000.00	459,000.00	2,295,000.00

Fuente: Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.



Con base en lo anterior, se observó que la entidad fiscalizable celebró **seis** contratos de obra pública que se encuentran por encima del monto máximo para adjudicar las obras por excepción a la licitación pública, como se muestra a continuación:

NO	NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MONTO CONTRATADO SIN IVA	MONTO MÁXIMO DEL ART. 89 FRACCIÓN VII PEEO 2023
1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE GUERRERO, LOC. SAN PEDRO QUIATONI (2023)	COP/MSPQ/FAISMUN/325/024-02/2023	INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS	4,137,931.03	2,295,000.00
2	AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO AGUA LEÓN-CERRO COSTOCHE, LOC. SAN PEDRO QUIATONI (2023)	COP/MSPQ/FAISMUN/325/002-03/2023	INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS	3,017,225.94	2,295,000.00
3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE NUEVA Y CHAPALA, LOC. LA SOLEDAD SALINAS (2023)	COP/MSPQ/FAISMUN/325/025-04/2023	INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS	6,465,517.24	2,295,000.00
4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ABREVEDERO 1RA ETAPA, LOC. SAN PEDRO QUIATONI (2023)	COP/MSPQ/FAISMUN/325/026-06/2023	INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS	6,982,758.62	2,295,000.00
5	CONSTRUCCIÓN DE MERCADO MUNICIPAL 6TA ETAPA, LOC. SAN PEDRO QUIATONI (2023)	COP/MSPQ/FAISMUN/325/001-18/2023	INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS	3,362,068.97	2,295,000.00
6	REHABILITACIÓN DE CAMINO TRAMO SAN PEDRO QUIATONI - UNIÓN JUÁREZ Y SAN PEDRO QUIATONI - SAN PABLO LACHIRIEGA (2023)	COP/MSPQ/FAISMUN/325/045-23/2023	INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS	2,299,071.74	2,295,000.00

Fuente: Relación de Obras en Proceso y Terminadas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 del H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **46 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**; y **89 fracción VII del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2023-OA/CPM/081/2024-SA-05.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique o aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó actas de acuerdo de excepción a la licitación pública para la contratación de las obras en donde declara la hipótesis de excepción a la licitación pública, ya que una licitación pública retrasaría más la ejecución de la obra, lo que ocasionaría un efecto político y social pudiendo generarse un impacto negativo en la economía de la región. Sin embargo, los argumentos y documentación no justifican el incumplimiento con la normatividad aplicable.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado: AF-21**.

El siguiente **Resultado: AF-22 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: AF-22 SIN OBSERVACIÓN**

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al **proceso de autorización** de las obras, se constató que presentó el oficio de autorización y/o aprobación y el anexo del oficio de notificación de aprobación y autorización de obras, acciones e inversiones.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado".

(...)



Debido a lo anterior, este **Resultado: AF-22 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: AF-23 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: AF-23 SIN OBSERVACIÓN**

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **programación y presupuestación** de las obras, se constató que presentó los presupuestos de las obras programadas, las cédulas de información básica y generalidades de la inversión, los calendarios de ejecución, los generadores de obra programada, los permisos de construcción, los dictámenes de factibilidad, memorias descriptivas, validación del director responsable de las obras, los estudios de ingeniería topográficos, los planos del proyecto: arquitectónicos y de ingeniería y las especificaciones generales y particulares de construcción.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado".

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: AF-23 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: AF-24** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: AC-24 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **adjudicación** de las obras, se constató que no presentó la invitación a la Contraloría u Órgano de Control Interno del Ayuntamiento, observaciones presentes en **diez** obras, que se relacionan a continuación.

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO
OC-1	AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO AGUA LEÓN-CERRO COSTOCHE	SAN PEDRO QUIATONI	COP/MSPQ/FAISMUN/325/002-03/2023
OC-2	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE NUEVA Y CHAPALA	SAN PEDRO QUIATONI	COP/MSPQ/FAISMUN/325/025-04/2023

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO
OC-3	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN EL PREESCOLAR GABRIELA MISTRAL CLAVE: 20DCC0522L	LA SOLEDAD SALINAS	COP/MSPQ/FAISMUN/325/007-05/2023
OC-4	CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE ADOLFO LÓPEZ MATEOS CLAVE: 20DPB1017Q	EL PORVENIR	COP/MSPQ/FAISMUN/325/016-08/2023
OC-5	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 2 DE ABRIL	LA SOLEDAD SALINAS	COP/MSPQ/FAISMUN/325/027-10/2023
OC-6	AMPLIACIÓN DE LA R.D. DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS ORILLAS DE LA AGENCIA DE POLICÍA DE EL ROMADITO	EL ROMADITO	COP/MSPQ/FAISMUN/325/014-13/2023
OC-7	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE NIÑOS HÉROES	LA MANCORNADA	COP/MSPQ/FAISMUN/325/029-19/2023
OC-8	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 16 DE MAYO, ERNESTINO JIMÉNEZ, DE LOS ÁNGELES Y 11 DE MAYO	LA SOLEDAD SALINAS	COP/MSPQ/FAISMUN/325/005-20/2023
OC-9	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE EL GUAYABO	SAN PEDRO QUIATONI	COP/MSPQ/FAISMUN/325/044-21/2023
OC-10	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN EL IEBO PLANTEL 164 LA SOLEDAD SALINAS CLAVE: 20ETH0164Z, 2DA ETAPA	LA SOLEDAD SALINAS	COP/MSPQ/FAISMUN/325/004-22/2023

Fuente: Expedientes técnicos presentados por la Entidad Fiscalizable, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **44 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2023-OA/CPM/081/2024-SA-06.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique o aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado".

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Respecto al proceso de **adjudicación** de las obras, presentó la invitación a la Contraloría u Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de las **diez** obras observadas.



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: AF-24.**

El siguiente **Resultado: AF-25 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: AF-25 SIN OBSERVACIÓN**

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **contratación** de las obras, se constató que presentó los contratos de obra pública, los presupuesto de obra de las contratistas, las tarjetas de análisis de precios unitarios, los programas generales de ejecución de los trabajos, las garantías de cumplimiento de los contratos y las garantías por la correcta y oportuna aplicación de los anticipos.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado”.

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: AF-25 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: AF-26 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: AF-26 SIN OBSERVACIÓN**

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **ejecución** de las obras, se constató que

presentó el oficio de asignación del residente de obra del municipio, el oficio de asignación del superintendente de la contratista y el escrito de la disposición del inmueble.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado”.

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: AF-26 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: AF-27 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: AF-27 SIN OBSERVACIÓN**

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca**, de las obras

incluidas en la muestra, respecto a la **documentación comprobatoria** de las obras, se constató que presentó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparan el pago de las estimaciones, los cuerpos de las estimaciones, los números generadores, los croquis de ubicación de los trabajos realizados, las notas de bitácora y las pruebas de control y calidad.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado”.

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: AF-27 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: AF-28**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

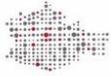
(...)

***RESULTADO: AF-28 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca**, de las obras

incluidas en la muestra, se observa que en diversos conceptos de obra de las estimaciones **no presentó fotografías que evidencien la realización de los conceptos de obra**, observaciones presentes en **cuatro** obras, como se desglosa a continuación:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DETERMINADO	NÚMERO DE ANEXO
OC-3	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL PREESCOLAR GABRIELA MISTRAL CLAVE: 20DCC0522L	LA SOLEDAD SALINAS	COP/MSPQ/FAISMUN/325/007-05/2023	\$83,248.49	DAM-VIF-01



NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DETERMINADO	NÚMERO DE ANEXO
OC-8	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 16 DE MAYO, ERNESTINO JIMÉNEZ, DE LOS ÁNGELES Y II DE MAYO	LA SOLEDAD SALINAS	COP/MSPQ/FAISMUN/325/005-20/2023	\$253,287.77	DAM-VIF-02
OC-9	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE EL GUAYABO	SAN PEDRO QUIATONI	COP/MSPQ/FAISMUN/325/044-21/2023	\$111,963.72	DAM-VIF-03
OC-10	CONSTRUCCIÓN DE BANDA PERIMETRAL EN EL IEBO PLANTEL 164 LA SOLEDAD SALINAS CLAVE: 20ETH0164Z, 2DA ETAPA	LA SOLEDAD SALINAS	COP/MSPQ/FAISMUN/325/004-22/2023	\$121,409.79	DAM-VIF-04
TOTAL				\$569,909.77	

Fuente: Expedientes técnicos presentados por la Entidad Fiscalizable, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo 56 fracción I y penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2023-OA/CPM/081/2024-PO-08.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique, aclare o reintegre** la cantidad de **\$569,909.77 (Quinientos sesenta y nueve mil novecientos nueve pesos 77/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado”.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación correspondiente a las **fotografías que evidencian la realización de los conceptos de obra** para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en los **ANEXOS DAM-VIF-SOL-01, DAM-VIF-SOL-02, DAM-VIF-SOL-03 y DAM-VIF-SOL-04.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: AF-28.**

El siguiente **Resultado: AF-29**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: AF-29 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **entrega-recepción** de las obras, se constató que no presentó la garantía de vicios ocultos, observación presente en **una** obra, que se relaciona a continuación.

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO
OC-12	REHABILITACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN PEDRO QUIATONI	SAN PEDRO QUIATONI	COP/MSPQ/FORTAMUN/325/006-28/2023

Fuente: Expediente técnico presentado por la Entidad Fiscalizable, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 37 fracción III y 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2023-OA/CPM/081/2024-SA-07.

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique o aclare**, conforme a las observaciones que se detallan en este resultado”.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Respecto al proceso de **entrega-recepción** de la obra observada, presentó la garantía de vicios ocultos.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: AF-29.**



DICTAMEN

Esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, determina que el Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, **no cumplió** con lo establecido en las disposiciones legales y normativas a las que está obligado, por las razones expuestas en los resultados AF-20 y AF-21 contenidos en este Informe Final de Auditoría.

No omito mencionar que la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca ejercerá las acciones que correspondan conforme a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ
TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

SIN TEXTO



SIN TEXTO

ANEXOS

SIN TEXTO



AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORIA MUNICIPAL "B"

ANEXO DAM-FC-02-SOL
RESULTADO: AF-09

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI

DISTRITO: TLACOLULA, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 33, FONDO IV, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/081/2024

CUENTA: 5127 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS

SUBCUENTA: 51271 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS

SUB-SUBCUENTA: 51271-2712 UNIFORMES Y ACCESORIOS

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE				OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL			
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE			CONCEPTO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
001797	09/05/2023	442,377.60	000846	09/05/2023	442,377.60	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	09/05/2023	5bb4bc29-cbd7-466a-b8d9-28dd4fd34c3a	MILCA MARIA CRUZ GARCIA	442,377.60	PANTALON COMANDO MOD MANDO UNICO CONBFECCIONADO EN RIP STOP COLOR AZUL MARINO; PLAYERA TIPO POLO EN TELKA DE PIQUET CON TRES LOGOTIPOS BORDADOS Y LEYENDA EN ESPALDA; CAMISOLA MANGA LARGA MODELO MANDO ÚNICO CONFECCIONADA EN TELA RIP STOP COLOR AZUL MARINO...	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EN DONDE GARANTICEN AL MUNICIPIO, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.	442,377.60	> PÓLIZA DE EGRESOS 000846; SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES; AUTORIZACIÓN DE PAGO, POR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES; 3 COTIZACIONES EXPEDIDAS POR LOS PROVEEDORES; ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PARA REALIZAR LAS ADQUISICIONES DE UNIFORMES PARA LA POLICIA MUNICIPAL Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD DE ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA; CONTRATO DE SERVICIOS CELEBRADO POR EL PROVEEDOR MILCA MARIA CRUZ GARCIA Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA POLICIA MUNICIPAL; CREDENCIAL DE ELECTOR; CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL; COMPROBANTE DE DOMICILIO; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET; COMPROBANTE DE PAGO; ACUSE DE RECIBO; RELACIÓN DE ENTREGA DE UNIFORMES; EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES	\$442,377.60	
001800	09/05/2023	47,386.00	000847	09/05/2023	47,386.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	09/05/2023	7bleeadad-f37e-4943-ae7e-77eb82114da4	MILCA MARIA CRUZ GARCIA	47,386.00	PAR DE BOTA DE HULE PARA LLUVIA; CAMISOLA DE TRABAJO EN GABARDINA BEIGE CON UN LOGOTIPO Y LEYENDA EN BORDADO; IMPERMEABLE TIPO CAPA GRUESO; GORRA ACRILICA DE SEIS GAJOS COLOR BEIGE...	EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.	47,386.00	> PÓLIZA DE EGRESOS 000847; SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMISOLA, IMPERMEABLE, BOTAS Y GORRAS; AUTORIZACIÓN DE PAGO, POR LA ADQUISICIÓN DE CAMISOLA, IMPERMEABLE, BOTAS Y GORRAS; 3 COTIZACIONES EXPEDIDAS POR LOS PROVEEDORES; ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PARA REALIZAR LAS ADQUISICIONES DE UNIFORMES PARA LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA; CONTRATO DE SERVICIOS CELEBRADO POR EL PROVEEDOR MILCA MARIA CRUZ GARCIA Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA POLICIA MUNICIPAL; CREDENCIAL DE ELECTOR; CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL; COMPROBANTE DE DOMICILIO; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET; COMPROBANTE DE PAGO; ACUSE DE RECIBO; RELACIÓN DE ENTREGA DE UNIFORMES PARA LA COMISIÓN DEL AGUA; EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES	\$47,386.00	
003336	01/08/2023	350,500.00	001519	01/08/2023	350,500.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	02/08/2023	1A60C8E4-048A-4C34-A43E-7F7A8146DD7E	EQUIPO INDUSTRIAL DE ALTA SEGURIDAD XADANI	350,500.00	CAMISOLA CON BORDADO Y REFLEJANTE; CHAMARRA CON BORDADO Y REFLEJANTE; PANTALON CON BOLSA DE CARGO; GORRA COLOR NEGRO CON ESTRELLA...	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EN DONDE GARANTICEN AL MUNICIPIO, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.	350,500.00	> PÓLIZA DE EGRESOS 001519; SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNIFORMES PARA LA AGENCIA MUNICIPAL LA SOLEDAD SALINAS; ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR MEDIO DE LA CUAL SE ANALIZARÁ, DISCUTIRÁ O EN SU CASO APROBARÁ COMPRAR UNIFORMES Y EQUIPAR A LA POLICIA, TOPILES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD DE LA AGENCIA MUNICIPAL; 3 COTIZACIONES EXPEDIDAS POR LOS PROVEEDORES; ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PARA REALIZAR LAS ADQUISICIONES DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA EQUIPAMIENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE LA AGENCIA DE LA SOLEDAD SALINAS, MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA; AUTORIZACIÓN DE REQUERIMIENTO PARA EQUIPAR A LA POLICIA DE LA AGENCIA; CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES CELEBRADO POR EL PROVEEDOR FELIX RAMOS VELASQUEZ Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI; CREDENCIAL DE ELECTOR; BOLETA DE INSCRIPCIÓN; COMPROBANTE DE DOMICILIO; CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET; VERIFICACIÓN DE COMPROBANTE FISCAL; COMPROBANTE DE PAGO; ACUSE DE RECIBO DE LOS UNIFORMES; RELACIÓN DE ENTREGA DE UNIFORMES A LA POLICIA; TOPILES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD; CREDENCIALES DE ELECTOR; CONSTANCIAS DE IDENTIDAD; RESGUARDO DE BIENES; EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.	\$350,500.00	
005403	21/12/2023	312,272.00	002583	21/12/2023	156,136.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	22/12/2023	4ECC57A3-074F-40B6-BD91-E6B299CAEBBE	TONY KENNEDY SANTIAGO CARREÑO	312,272.00	PLAYERA POLO; PANTALON SAUHN NEGRO; GORRA MESKH; BOTAS DE PIEL CON CIERRE...	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EN DONDE GARANTICEN AL MUNICIPIO, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.	312,272.00	> PÓLIZA DE EGRESOS 002583; SOLICITUD DE UNIFORMES; SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ADQUIRIR UNIFORMES; COTIZACIONES EXPEDIDAS POR LOS PROVEEDORES; AUTORIZACIÓN DE COMPRA; ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PARA REALIZAR LAS ADQUISICIONES DE UNIFORMES PARA LA POLICIA MUNICIPAL Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD DE ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA; CONTRATO DE SERVICIOS CELEBRADO POR EL PROVEEDOR TONY KENNEDY SANTIAGO CARREÑO Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI; CREDENCIAL DE ELECTOR; CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL; COMPROBANTE DE DOMICILIO; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET; COMPROBANTE DE PAGO; ACUSE DE RECIBO; CREDENCIALES DE ELECTOR; CONSTANCIAS DE IDENTIDAD; EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS.	\$312,272.00	



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"**

**ANEXO DAM-FC-02-SOL
RESULTADO: AF-09**

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI

DISTRITO: TLACOLULA, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 33, FONDO IV, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/081/2024

CUENTA: 5127 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS

SUBCUENTA: 51271 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS

SUB-SUBCUENTA: 51271-2712 UNIFORMES Y ACCESORIOS

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
005412	15/12/2023	98,940.00	002609	26/12/2023	98,940.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	15/12/2023	F20A7FD1-6533-45AE-80BC-C4FFB5C07A81	EQUIPO INDUSTRIAL DE ALTA SEGURIDAD XADANI	98,940.00	PANTALON COMANDO NEGRO CON BOLSA DE CARGO; BOTA 4052 NEGRO; PLAYERA GRIS GASPE CON BORDADO; REPARACION DE RADIOS; AUDIFONOS; LAMPARAS DE MANO.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EN DONDE GARANTICEN AL MUNICIPIO, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.	98,940.00	> POLIZA DE EGRESOS 002606; SOLICITUD DE AUTORIZACION DE UNIFORMES; 3 COTIZACIONES EXPEDIDAS POR LOS PROVEEDORES; ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR MEDIO DEL CUAL SE ANALIZARÁ, DISCUTIRÁ O EN SU CASO SE APROBARÁ COMPRAR UNIFORMES Y HERRAMIENTAS MENORES A LA POLICIA, TOPILES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD DE LA AGENCIA MUNICIPAL; ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PARA REALIZAR LAS ADQUISICIONES DE ACCESORIOS Y MATERIALES PARA EQUIPAMIENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE LA AGENCIA DE LA SOLEDAD SALINAS, MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA; AUTORIZACIÓN DE REQUERIMIENTO PARA EQUIPAR A LA POLICÍA DE LA AGENCIA MUNICIPAL; CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE DE MATERIALES CELEBRADO POR EL PROVEEDOR FELIX RAMOS VELASQUEZ Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI; CREDENCIAL DE ELECTOR; CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL; COMPROBANTE DE DOMICILIO; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET; COMPROBANTE DE PAGO; ACUSE DE RECIBO; RELACIÓN DE ENTREGA DE UNIFORMES A LA POLICIA, TOPILES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD; CREDENCIALES DE ELECTOR; CONSTANCIAS DE IDENTIDAD; EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES.	\$98,940.00	
TOTAL		\$1,251,475.60			\$1,095,339.60					\$1,251,475.60		1,251,475.60	\$0.00			

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

C. LEONEL VLADIMIR HERNÁNDEZ LÓPEZ
AUDITOR

REVISÓ

C. ISBI ELIEZER MATUS NUÑEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACION MUNICIPAL
DIRECCION DE AUDITORIA MUNICIPAL "B"

ANEXO DAM-FC-03-SOL
 RESULTADO: AF-10

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI
 DISTRITO: TLACOLULA, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 33, FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)

ORDEN DE AUDITORIA: OA/CPM/08/2024

CUENTA: 5133 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

SUBCUENTA: 51333 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

SUB-SUBCUENTA: 513331-33321 SERVICIOS DE DISEÑO Y ARQUITECTURA

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE				OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE			CONCEPTO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
001548	26/04/2023	184,746.92	000733	26/04/2023	184,746.92	33 FONDO II) - RECURSOS FEDERALES	19/04/2023	41A72609-6180-4CC0-902E-0678895C8E7E	PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS SABER S. A. DE C. V.	184,746.92	RECIBÍ DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO QUIATONI, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA, A TRAVÉS DEL RAMO 33 FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL LA CANTIDAD DE \$184,746.92 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 92/100 MN.) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS: SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL Y ACTIVIDADES RELACIONADAS COMO LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, ELABORACIÓN DE PROYECTOS, SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES, CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO 1/8, SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CPS/MSPQ/325/FAISMUN/001/2023 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2023, CORRESPONDIENTE A SERVICIOS GENERALES CONCEPTO DE GASTOS INDIRECTOS, DEL EJERCICIO FISCAL 2023	> ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2023. > ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2023, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2023. > PROGRAMA ANUAL DE OBRAS, EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI, TLACOLULA, OAXACA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2023.	184,746.92		
002239	01/06/2023	184,746.92	001068	01/06/2023	184,746.92	33 FONDO II) - RECURSOS FEDERALES	01/06/2023	D1CCC846-8B5D-48D3-8B06-8DD94FC6295B	PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS SABER S. A. DE C. V.	184,746.92	RECIBÍ DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO QUIATONI, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA, A TRAVÉS DEL RAMO 33 FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL LA CANTIDAD DE \$184,746.92 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 92/100 MN.) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS: SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL Y ACTIVIDADES RELACIONADAS COMO LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, ELABORACIÓN DE PROYECTOS, SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES, CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO 2/8, SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CPS/MSPQ/325/FAISMUN/001/2023 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2023, CORRESPONDIENTE A SERVICIOS GENERALES CONCEPTO DE GASTOS INDIRECTOS, DEL EJERCICIO FISCAL 2023.	> LISTADO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS, EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI, TLACOLULA, OAXACA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2023. > ACTA DE SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI, TLACOLULA, OAXACA, DE FECHA 25 DE MARZO DE 2023, MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA (ADJUDICACIÓN DIRECTA) > ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE AUTORIZACIÓN Y EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA EN OBRA PÚBLICA "GASTOS INDIRECTOS (3%)" CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI, TLACOLULA, OAXACA, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2023.	184,746.92	184,746.92	
002883	07/07/2023	184,746.92	001360	07/07/2023	184,746.92	33 FONDO II) - RECURSOS FEDERALES	07/07/2023	5AFD863F-69C2-44DC-8BBD-1A82F48FFE4D	PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS SABER S. A. DE C. V.	184,746.92	RECIBÍ DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO QUIATONI, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA, A TRAVÉS DEL RAMO 33 FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL LA CANTIDAD DE \$184,746.92 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 92/100 MN.) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS: SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL Y ACTIVIDADES RELACIONADAS COMO LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, ELABORACIÓN DE PROYECTOS, SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES, CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO 3/8, SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CPS/MSPQ/325/FAISMUN/001/2023 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2023, CORRESPONDIENTE A SERVICIOS GENERALES CONCEPTO DE GASTOS INDIRECTOS, DEL EJERCICIO FISCAL 2023.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA NORMALIDAD APLICABLE, ASÍ COMO, LA EVIDENCIA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	184,746.92	184,746.92	
003425	07/08/2023	184,746.92	001569	07/08/2023	184,746.92	33 FONDO II) - RECURSOS FEDERALES	04/08/2023	4840C641-9A2B-4318-8B95-07BEC837B95A	PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS SABER S. A. DE C. V.	184,746.92	RECIBÍ DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO QUIATONI, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA, A TRAVÉS DEL RAMO 33 FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL LA CANTIDAD DE \$184,746.92 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 92/100 MN.) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS: SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL Y ACTIVIDADES RELACIONADAS COMO LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, ELABORACIÓN DE PROYECTOS, SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES, CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO 4/8, SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CPS/MSPQ/325/FAISMUN/001/2023 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2023, CORRESPONDIENTE A SERVICIOS GENERALES CONCEPTO DE GASTOS INDIRECTOS, DEL EJERCICIO FISCAL 2023	> ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PARA REALIZAR LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI, DISTRITO DE TLACOLULA OAXACA, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2023. (SE APRUEBA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI, CON EL PROVEEDOR PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTO SABER S.A. DE C.V.) > ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE FECHA 26 DE MARZO > CARTA DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN, DE FECHA 26 DE MARZO > ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN SABER S.A. DE C.V., BOLETA DE INSCRIPCIÓN CREDENCIAL DE ELECTOR, CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL	184,746.92	184,746.92	
003894	06/09/2023	184,746.92	001808	06/09/2023	184,746.92	33 FONDO II) - RECURSOS FEDERALES	06/09/2023	56B85AE7-FFBD-40C6-9006-3035A25C70B1	PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS SABER S. A. DE C. V.	184,746.92	RECIBÍ DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO QUIATONI, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA, A TRAVÉS DEL RAMO 33 FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL LA CANTIDAD DE \$184,746.92 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 92/100 MN.) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS: SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL Y ACTIVIDADES RELACIONADAS COMO LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, ELABORACIÓN DE PROYECTOS, SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES, CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO 5/8, SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CPS/MSPQ/325/FAISMUN/001/2023 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2023, CORRESPONDIENTE A SERVICIOS GENERALES CONCEPTO DE GASTOS INDIRECTOS, DEL EJERCICIO FISCAL 2023.	> ESTADO DE CUENTA DE MINISTRACIÓN; COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, XML, COMPROBANTES DE PAGO. > CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS/MSPQ/325/FAISMUN/001/2023 CON EL CONTRATISTA LEGOS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V. > REPORTES FOTOGRÁFICOS DE DIVERSAS OBRAS REALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI.	184,746.92	184,746.92	
004438	04/10/2023	184,746.92	002067	04/10/2023	184,746.92	33 FONDO II) - RECURSOS FEDERALES	04/10/2023	85A392F9-1AF6-443A-A1AC-870C9158FAAC	PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS SABER S. A. DE C. V.	184,746.92	RECIBÍ DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO QUIATONI, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA, A TRAVÉS DEL RAMO 33 FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL LA CANTIDAD DE \$184,746.92 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 92/100 MN.) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS: SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL Y ACTIVIDADES RELACIONADAS COMO LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, ELABORACIÓN DE PROYECTOS, SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES, CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO 6/8, SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CPS/MSPQ/325/FAISMUN/001/2023 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2023, CORRESPONDIENTE A SERVICIOS GENERALES CONCEPTO DE GASTOS INDIRECTOS, DEL EJERCICIO FISCAL 2023.	> ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRA > ESTADO DE CUENTA DE MINISTRACIÓN; COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, XML, COMPROBANTES DE PAGO. > EJERCICIO FISCAL 2023, DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2023. > ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2023, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2023. > PROGRAMA ANUAL DE OBRAS, EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI, TLACOLULA, OAXACA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2023. > LISTADO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS, EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI, TLACOLULA, OAXACA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2023. > ACTA DE SESIÓN DE	184,746.92	184,746.92	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

ANEXO DAM-FC-03-SOL
 RESULTADO: AF-10

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI
 DISTRITO: TLACOLULA, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 33, FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/08/2024

CUENTA: 5133 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

SUBCUENTA: 51331 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

SUB-SUBCUENTA: 51331-3321 SERVICIOS DE DISEÑO Y ARQUITECTURA

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE				OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL			
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE			CONCEPTO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
004849	08/11/2023	184,746.92	002287	08/11/2023	184,746.92	APORTACIONES (RAMO FONDO II) - RECURSOS FEDERALES	08/11/2023	1CCB1A3-C34B-4F88-B244-3606482DBCF	PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS SABER S. A. DE C. V.	184,746.92	RECIBÍ DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO QUIATONI, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA, A TRAVÉS DEL RAMO 33 FONDO II, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL LA CANTIDAD DE \$184,746.92 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 92/100 MN.) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS: SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL Y ACTIVIDADES RELACIONADAS COMO LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, ELABORACIÓN DE PROYECTOS, SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES, CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO 7/8, SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS/MSPQ/325/FAISMUN/001/2023 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2023, CORRESPONDIENTE A SERVICIOS GENERALES CONCEPTO DE GASTOS INDIRECTOS, DEL EJERCICIO FISCAL 2023.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	184,746.92	CABLEO CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI, TLACOLULA, OAXACA, DE FECHA 25 DE MARZO DE 2023, MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA (ADJUDICACIÓN DIRECTA) > ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABLEO DE AUTORIZACIÓN Y EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA EN OBRA PÚBLICA "GASTOS INDIRECTOS (3%)" CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI, TLACOLULA, OAXACA, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2023. > SOLICITUD DE COTIZACIÓN A CONTRATISTAS > COTIZACIONES EXPEDIDAS POR LOS CONTRATISTAS > ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABLEO PARA REALIZAR LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI, DISTRITO DE TLACOLULA OAXACA, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2023. (SE APRUEBA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI, CON EL PROVEEDOR PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTO SABER S.A. DE C.V.) > ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE FECHA 28 DE MARZO > CARTA DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 28 DE MARZO > ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA > SOLICITUD DE COTIZACIÓN A CONTRATISTAS, COTIZACIONES EXPEDIDAS POR LOS CONTRATISTAS	184,746.92	
005466	27/12/2023	184,747.03	002613	27/12/2023	184,747.03	APORTACIONES (RAMO FONDO II) - RECURSOS FEDERALES	06/12/2023	ED476F23-2572-4076-B0E1-90DE3306381C	PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS SABER S. A. DE C. V.	184,747.03	RECIBÍ DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO QUIATONI, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA, A TRAVÉS DEL RAMO 33 FONDO II, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL LA CANTIDAD DE \$184,747.03 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 03/100 MN.) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS: SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL Y ACTIVIDADES RELACIONADAS COMO LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, ELABORACIÓN DE PROYECTOS, SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES, CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO 8/8, SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS/MSPQ/325/FAISMUN/001/2023 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2023, CORRESPONDIENTE A SERVICIOS GENERALES CONCEPTO DE GASTOS INDIRECTOS, DEL EJERCICIO FISCAL 2023.	CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE; ASÍ COMO, LA EVIDENCIA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	184,747.03	> ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABLEO PARA REALIZAR LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI, DISTRITO DE TLACOLULA OAXACA, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2023. (SE APRUEBA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI, CON EL PROVEEDOR LEGGE SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.) > ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2023.	184,747.03	
005470	27/12/2023	46,934.01	002614	27/12/2023	46,934.01	APORTACIONES (RAMO FONDO II) - RECURSOS FEDERALES	15/12/2023	813FD8E4-8952-4681-AFD3-AE2C3DECEB31	LEGGE SERVICIOS EMPRESARIALES	46,934.01	RECIBÍ DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO QUIATONI, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA, A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CON CARGO A LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, LA CANTIDAD DE \$46,934.01 (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 01/100 MN.) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PAGO RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS: SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL Y ACTIVIDADES RELACIONADAS COMO LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS: ELABORACIÓN DE PROYECTOS, SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS DEL RAMO 33, FONDO II, CON NÚMERO CPS/MSPQ/325/FAISMUN/002/2023, DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2023, CON UN PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL 01 DE ABRIL DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA A LA SOLICITUD, AUTORIZACIÓN, TRES COTIZACIONES Y CUADRO COMPARATIVO; ASÍ COMO, LA EVIDENCIA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	46,934.01	> ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2023. > ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA LEGGE SERVICIOS EMPRESARIALES, CREDENCIAL DE ELECTOR. > CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS/MSPQ/325/FAISMUN/002/2023 CON EL CONTRATISTA LEGGE SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V. > REPORTES FOTOGRÁFICOS DE DIVERSAS OBRAS REALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI; ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRA	46,934.01	
TOTAL		\$1,524,909.48			\$1,524,909.48							\$1,524,909.48		\$1,524,909.48		

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. LEONEL VLADIMIR HERNÁNDEZ LÓPEZ
 AUDITOR

C. ISBI ELIEZER MATUS NUÑEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA
 Y DE CUMPLIMIENTO

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
 DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO DAM-VIF-SOL-01

DISTRITO: TLACOLULA, OAXACA

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN EL PREESCOLAR GABRIELA MISTRAL CLAVE: 20DCC0522L

RESULTADO: AF-28

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/081/2024

OBSERVACIÓN: FALTA DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA REALIZACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE OBRA

LOCALIDAD: LA SOLEDAD SALINAS

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA			
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA IDENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
ESTIMACIÓN UNO CFDI: E3143A0D-A5D1-441F-9F2C-76C31BECB9CD	A	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL											
	A1	DEMOLICIÓN											
	10304-214	DEMOLICION A MANO DE CIMENTO DE ZAPATA CORRIDA DE 30 A 40 CM. DE ESPESOR, HASTA 1.00 M. DE ALTURA, INCLUYE: APILE DEL MATERIAL.	M3	2.26	0.00	2.26	\$2,197.23	\$ 4,965.74	DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO QUIATONI, SE CONSTATO QUE NO PRESENTARON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE DICHOS CONCEPTOS SE HAYAN EJECUTADO.	REPORTE FOTOGRAFICO DONDE SE APRECIA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 4,965.74	
	10304-402	DEMOLICION A MANO DE BANQUETA DE CONCRETO DE 10 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: APILE DEL MATERIAL.	M2	18.91	0.00	18.91	\$71.82	\$ 1,358.12		REPORTE FOTOGRAFICO DONDE SE APRECIA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 1,358.12	
	10401-102	CARGA MANUAL Y ACARREO CON MAQUINARIA PRODUCTO DE LA DEMOLICION (ESCOMBRO) FUERA DE LA OBRA HASTA 1 KILOMETRO DE DISTANCIA, INCLUYE: CARGA A MANO Y DESCARGA VOLTEO.	M3	33.76	0.00	33.76	\$404.13	\$ 13,643.43		REPORTE FOTOGRAFICO DONDE SE APRECIA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 13,643.43	
	10303-335	RETIRO Y ACARREO DE MALLA CICLONICA EN CONTORNO DE TERRENO	ML	206.80	0.00	206.80	\$85.63	\$ 17,708.28		REPORTE FOTOGRAFICO DONDE SE APRECIA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 17,708.28	
	A3	CIMENTACIÓN											
	RELLPM-20	RELLENO EN CIMENTACIÓN CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PISON DE MANO EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR, AGREGANDO AGUA PARA HUMEDAD OPTIMA, INCLUYE: ACARREO DEL MATERIAL DENTRO DE LA OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	86.20	0.00	86.20	\$395.48	\$ 34,090.38		REPORTE FOTOGRAFICO DONDE SE APRECIA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 34,090.38	
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.								SUB-TOTAL	\$71,765.94	SUB-TOTAL	\$71,765.94	\$0.00	
								16% I.V.A.	\$11,482.55	16% I.V.A.	\$11,482.55	\$0.00	
								TOTAL	\$83,248.49	TOTAL	\$83,248.49	\$0.00	

ELABORÓ

AUTORIZÓ

C. ROKSANA JAZMÍN ALBA PÉREZ
AUDITOR

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO DAM-VIF-SOL-02

DISTRITO: TLACOLULA, OAXACA

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 16 DE MAYO, ERNESTINO JIMÉNEZ, DE LOS ÁNGELES Y 11 DE MAYO

RESULTADO: AF-28

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/081/2024

OBSERVACIÓN: FALTA DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA REALIZACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE OBRA

LOCALIDAD: LA SOLEDAD SALINAS

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA			
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
ESTIMACIÓN UNO FINIQUITO CFDI: 46FAEC3D-2F1A-4348-8F52-E39AFFIAA318	A A1	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO PRELIMINARES	M2	136.22	0.00	136.22	\$65.50	\$ 8,922.41	DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO QUIATONI, SE CONSTATO QUE NO PRESENTARON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE DICHOS CONCEPTOS SE HAYAN EJECUTADO.	REPORTE FOTOGRÁFICO DONDE SE APRECIA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 8,922.41	
	10304-PV15	RUPTURA Y DEMOLICION DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE 8 CMS DE ESPESOR POR MEDIOS MECANICOS. INCLUYE; RETIRO DE MATERIAL Y TRASPALO HASTA 4.00 M DE DISTANCIA DEL SITIO DE DOLICION, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.											
	A4	RELLENO Y REPOSICIÓN	PZA	378.47	0.00	378.47	\$336.72	\$ 127,438.42		REPORTE FOTOGRÁFICO DONDE SE APRECIA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN	\$ 127,438.42	
	A-REL22A	RELLENO COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON BAILARINA, EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M DE PROFUNDIDAD, MEDIDO COMPACTO, INCLUYE: SELECCIÓN DEL MATERIAL Y CRIBADO, MANO DE OBRA, TRASPALO, ACARREO LIBRE, COMPACTADO, AGUA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.											
	10606-15250	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE FC=250 KG/CM2 DE .80 CM DE ESPESOR. INCLUYE: ACARREOS, CIMBRADO, TENDIDO DEL CONCRETO, TRASPALOS, VIBRADO, JUNTAS, DESCIMBRADO, CURADO, MATERIALES Y HERRAMIENTA.	M2	136.22	0.00	136.22	\$470.78	\$ 64,129.65		REPORTE FOTOGRÁFICO DONDE SE APRECIA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 64,129.65	
	A6	LIMPIEZA Y ACARREOS	M3	77.69	0.00	77.69	\$155.82	\$ 12,105.66		REPORTE FOTOGRÁFICO DONDE SE APRECIA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 12,105.66	
10401-105	ACARREO DE MATERIAL EN CAMIÓN PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN Y DEMOLICION DE PAVIMENTO AL PRIMER KILÓMETRO DE DISTANCIA MEDIDO EN BANCO, CARGA MECÁNICA Y TIRO, INCLUYE: TIEMPO DE ESPERA DE LA CARGA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO												
11901-001	LIMPIEZA GENERAL DE OBRA, INCLUYE: RECOLECCIÓN DE BASURA, ACARREO EN CARRETILLA A CENTRO DE ACOPIO, CARGA MANUAL Y ACARREO EN CAMION FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	380.90	0.00	380.90	\$15.11	\$ 5,755.40	REPORTE FOTOGRÁFICO DONDE SE APRECIA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 5,755.40			
SUB-TOTAL								\$218,351.53	SUB-TOTAL		\$218,351.53	\$0.00	
16% I.V.A.								\$34,936.24	16% I.V.A.		\$34,936.24	\$0.00	
TOTAL								\$253,287.77	TOTAL		\$253,287.77	\$0.00	

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

C. ROKSANA JAZMÍN ALBA PÉREZ
AUDITOR

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI

DISTRITO: TLACOLULA, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/081/2024

OBSERVACIÓN: FALTA DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA REALIZACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE OBRA

MODALIDAD: CONTRATO

NOMBRE DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE EL GUAYABO

LOCALIDAD: SAN PEDRO QUIATONI

ANEXO DAM-VIF-SOL-03

RESULTADO: AF-28

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA					
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ		
ESTIMACIÓN UNO CFDI: IF94027F-64DC-45FB-B6A4-7D2E5250DC6B	A A1 10401-023	PAVIMENTACIÓN CALLE EL GUAYABO MURO DE MAMPOSTERIA EXCAVACIÓN POR MEDIOS MANUALES EN MATERIAL TIPO "B", CON UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 M, INCLUYE; AFINE DE TALUDES, FONDO DE EXCAVACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	58.33	0.00	58.33	\$1,172.95	\$ 68,418.17	DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO QUIATONI, SE CONSTATO QUE NO PRESENTARON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE DICHS CONCEPTOS SE HAYAN EJECUTADO.	REPORTE FOTOGRÁFICO DONDE SE APRECIA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 68,418.17			
	PLANH-5	PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE F'C= 100 KG/CM2, T.M.A.G. 1 1/2" DE 5 CM DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIALES, FABRICACIÓN Y COLADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.	M2	14.44	0.00	14.44	\$508.80	\$ 7,347.07		REPORTE FOTOGRÁFICO DONDE SE APRECIA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 7,347.07			
	10401-502	RELLENO COMPACTADO CON BAILARINA, MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR, INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA DE MANOR.	M3	30.00	0.00	30.00	\$691.84	\$ 20,755.20		REPORTE FOTOGRÁFICO DONDE SE APRECIA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 20,755.20			
SUB-TOTAL								\$96,520.45		SUB-TOTAL				\$96,520.45	\$0.00
16% I.V.A.								\$15,443.27		16% I.V.A.				\$15,443.27	\$0.00
TOTAL								\$111,963.72		TOTAL				\$111,963.72	\$0.00

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

C. ROXSANA JAZMÍN ALBA PÉREZ
AUDITOR

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

**ASFE**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"**ENTIDAD FISCALIZABLE:** MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI**MODALIDAD:** CONTRATO**ANEXO DAM-VIF-SOL-04****DISTRITO:** TLACOLULA, OAXACA**CUENTA PÚBLICA AUDITADA:** 2023**NOMBRE DE LA OBRA:** CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN EL IEBO PLANTEL 164 LA SOLEDAD SALINAS CLAVE: 20ETH0164Z, 2DA ETAPA**RESULTADO:** AF-28**ORDEN DE AUDITORÍA:** OA/CPM/081/2024**OBSERVACION:** FALTA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LA REALIZACION DE LOS CONCEPTOS DE OBRA**LOCALIDAD:** LA SOLEDAD SALINAS

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA			
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
ESTIMACIÓN UNO CFDI: 1B9A67B6- EBF3-4DC9-BD3A- 83E56DF4C2EB	A A02	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL CIMENTACIÓN											
	A02-001	EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN TERRENO TIPO II, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y ACARREO, DENTRO Y FUERA DE LA OBRA EN CAMIÓN VOLTEO DE MATERIAL NO ÚTIL CARGADO A MANO	M3	141.07	0.00	141.07	\$245.46	\$ 34,627.04		REPORTE FOTOGRAFICO DONDE SE APRECIA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 34,627.04	
	A02-007	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN CON PISÓN Y AGUA EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIR COMPACTO	M3	81.30	0.00	81.30	\$601.37	\$ 48,891.38		REPORTE FOTOGRAFICO DONDE SE APRECIA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 48,891.38	
ESTIMACIÓN DOS FINQUITO CFDI: 672BC699- 9517-42AA-A89B- 2B68BD70818	B B01	OBRA COMPLEMENTARIA PLUVIAL PRELIMINARES											
	A01-001	TRAZO Y NIVELACIÓN POR MEDIOS MANUALES EN TERRENO PLANO, PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES AUXILIARES, REFERENCIAS CON CRUCETAS Y MOJONERAS, INCLUYE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	80.42	0.00	80.42	\$23.76	\$ 1,910.78	DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO QUIATONI, SE CONSTATO QUE NO PRESENTARON EVIDENCIA FOTOGRAFICA QUE DICHS CONCEPTOS SE HAYAN EJECUTADO.	REPORTE FOTOGRAFICO DONDE SE APRECIA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 1,910.78	
	B2	EXCAVACIÓN											
	EXC-01A	EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN TERRENO TIPO II, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO DE EXCAVACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	29.97	0.00	29.97	\$143.53	\$ 4,301.59		REPORTE FOTOGRAFICO DONDE SE APRECIA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 4,301.59	
	10401-104	ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, DESPALME Y/O DEMOLICIÓN FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE (SITIO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO), VOLUMEN MEDIO EN BANCO, INCLUYE: CARGA A MAQUINA, FLETES, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	35.96	0.00	35.96	\$288.63	\$ 10,379.13		REPORTE FOTOGRAFICO DONDE SE APRECIA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 10,379.13	
	B6	LIMPIEZA GENERAL											
	LIMPF	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA A MANO, PARA ENTREGA DE OBRA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERAMIENTA.	M2	193.28	0.00	193.28	\$23.56	\$ 4,553.68		REPORTE FOTOGRAFICO DONDE SE APRECIA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 4,553.68	
SUB-TOTAL								\$104,663.61			SUB-TOTAL	\$104,663.61	\$0.00
16% I.V.A.								\$16,746.18			16% I.V.A.	\$16,746.18	\$0.00
TOTAL								\$121,409.79			TOTAL	\$121,409.79	\$0.00

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

C. ROKSANA JAZMÍN ALBA PÉREZ
AUDITOR

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

www.asfeoaxaca.gob.mx

Boulevard Eduardo Vasconcelos
Nº 617, Barrio de Jalatlaco,
Centro. C.P. 68080

CUENTA PÚBLICA 2023